

31 MAY 2021

CONCON,

1203,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N°

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021
9. Decreto Registrado N° 379 de fecha 17 de febrero del año 2020, nombramiento funcionarios Plazo fijo
10. Oficio N° 187/2021 de fecha 28 de mayo de año 2021, Dirección Cesfam Concón


**CONSIDERANDO**


- 1.- el informe técnico administrativo del director del Cesfam, cuya descripción se detalla en el oficio 187/2021 de su dirección, el cual forma parte de este decreto.
- 2.- atención de pacientes del servicio de alta resolutivez del Cesfam de Concón

**D E C R E T O**

1. **PROCÉDASE**, a notificar al Doctor Carlos Velazco Pascales C.I. [REDACTED] que cumplido el plazo de la contratación vigente en calidad de plazo fijo no se volverá a contratar, debido a las fundamentaciones indicada en los vistos y considerando de este decreto.
2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente decreto alcaldicio personalmente o por carta certificada dirigida al domicilio registrado en el municipio.  
[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DISTRIBUCION:

  
ALCALDE  
PARRICIO ANIERS TORRES  
PRE ALCALDE (S)

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD N° 59.
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

EUGENIO  
SAN  
ROMAN  
COURBIS

Firmado  
digitalmente por  
EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.05.31  
11:43:07 -04'00'